

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

# Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

## Rectorado

# RESOLUCIÓN Nº 186/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE PASAJES Y VIÁTICOS, A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO Y DE LAS DISTINTAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 11 de junio del 2019.

#### VISTO:

El pedido para abonar pasajes y viáticos a funcionarios del rectorado y las distintas facultades de la Universidad, formulado por el Director General de Administración y Finanzas, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la **Ley 6258/2019** que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, prevé el pago de las remuneraciones extraordinarias, remuneración adicional, y pasajes y viáticos para los funcionarios que prestan sus servicios fuera del horario normal de actividades, y realizan viajes en cumplimiento de sus funciones específicas, y reglados por Resolución del HCSU Nº 122/2017.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: Son atribuciones y deberes del Rector"... inc. l) **Disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

### POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

### RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la reposición en concepto de viáticos y movilidad a funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Canindeyú, que prestaron sus servicios fuera del horario normal de actividades, conforme al siguiente detalle:

### Rectorado FF 30

PRES	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y AP.	C.I. Nº	CARGO	TOTAL			
1.001	11/12-06-19	Concepción	Ramón Fernández	3.562.388	Director Gral. Ad. F.	487.512			

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales FF 30

PRES	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y AP.	C.I. Nº	CARGO	TOTAL
2.1.1.	11/12-06-19	Concepción	Lilian Samudio	4.549.253	Docente	487.512
2.1.1.	11/12-06-19	Concepción	Eliza Ramìrez	2.325.730	Docente	487.512

**Art. 2do. IMPUTAR**, la erogación dispuesta precedentemente al **Rubro 230** – Pasajes y Viáticos, Universidad Nacional de Canindeyú.-

MACIONAL

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Alfredo Alvarez Aderete Secretario General UNICAN

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.

Rector

Misión: Formar profesionales en las diversas áreas del saber, con elevados estándares de calidad, en consonancia con las demandas sociales; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura nacional y universal; promover el desarrollo económico y social; contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Canindeyú, de su zona de influencia y del país.

Campus Universitario Del Maestro y Camilo Recalde Salto del Guairá - Paraguay Tel. Fax: (046) 242892/242960 www.unican.edu.py